

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO ALCALDICIO N° 002156

LA CISTERNA,

14 OCT. 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3777/2014, e Instructivo N° 36/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan por el mes de **SEPTIEMBRE 2014**.

2.- El Memorando N° 330-4/2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, y la revisión a la asistencia correspondiente, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
MARITZA LLANOS BUSTOS	24:00	04:00
DIEGO SANTANDER FURET	14:00	04:00
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	18:00	09:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDEIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE